

Subvenciones de LPC



¿Qué es el Programa de Subvenciones para la Preservación Histórica?

¿Quién cumple los requisitos para una subvención de HPGP?

- **personas que sean propietarias de propiedades designadas y residan en las mismas** y que cumplan con los límites de ingreso federales de CDBG para los ingresos del hogar
- **organizaciones sin fines de lucro que posean una propiedad designada** (La organización debe ser una entidad caritativa, científica, educativa, literaria u otra entidad organizada según la sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas que brinde un beneficio a personas o áreas de ingresos bajos y moderados).



El Programa de Subvenciones para la Preservación Histórica (HPGP) de LPC ofrece subvenciones a organizaciones sin fines de lucro y a propietarios que cumplan los requisitos de ingresos económicos para propiedades individuales o edificios en distritos históricos, así como asistencia técnica para facilitar el trabajo.

Las subvenciones de HPGP se utilizan para ayudar a financiar el costo de la **restauración que no sea de emergencia en los elementos exteriores de propiedades designadas**, incluida la reparación de mampostería, la reparación o reemplazo de ventanas y puertas de acceso, remoción de pintura, reparación de escalinatas, restauración de cornisas, reparación de áreas de acceso y restauración de pavimentos históricos en las aceras. Las subvenciones también se pueden utilizar para **trabajos en el interior en puntos de referencia interiores designados de la ciudad de Nueva York**.

Las reglamentaciones federales pueden restringir el uso de los fondos de la subvención CDBG para edificios utilizados con fines religiosos. La preservación histórica de edificios utilizados para actividades generales del gobierno no es elegible para subvenciones bajo CDBG.

¿Cómo puedo solicitar una subvención?

El primer paso es completar el formulario de solicitud y devolverlo con la documentación requerida a LPC. Para obtener una solicitud:

- envíe un correo electrónico al administrador de HPGP a **lpcgrants@lpc.nyc.gov**
- descargue un formulario del sitio web de LPC: **www.nyc.gov/landmarks**
- **retire un formulario en persona en la oficina de LPC**

Hay un proceso de revisión antes de otorgar una subvención.

¿Qué criterios se utilizan para la adjudicación de una subvención?

Debido a que los fondos son limitados, es posible que HPGP no otorgue subvenciones a todos los solicitantes elegibles. El programa cuenta con una junta directiva que selecciona a los beneficiarios de las subvenciones.

La junta de HPGP considera lo siguiente:

- **la importancia arquitectónica e histórica de la estructura**
- **las condiciones del edificio y la importancia de las reparaciones**
- **los recursos financieros del solicitante**
- **el efecto que tendrá la subvención en la mejora del edificio y/o distrito**

¿Qué es LPC?

Somos la agencia de preservación municipal más grande del país, responsable de proteger los edificios y sitios de importancia arquitectónica, histórica y cultural de la ciudad de Nueva York otorgándoles el estatus de monumento emblemático y regulándolos después de su designación. La agencia está compuesta por un panel de 11 comisionados designados por el alcalde y apoyados por un equipo de conservacionistas, investigadores, arquitectos, historiadores, abogados, arqueólogos y empleados administrativos.

LPC no prohíbe cambios, no obliga a los propietarios a realizar cambios, no regula el uso, no impone impuestos ni se involucra en la venta de una propiedad.



Una vez seleccionados los destinatarios, es necesario preparar los documentos de licitación, licitar competitivamente el trabajo, seleccionar un contratista y firmar un contrato. Si usted es seleccionado para recibir una subvención, el trabajo no comenzará de inmediato.

La financiación se proporciona de conformidad con el Título 1 de la Ley federal de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, y sus modificaciones, a través de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Nueva York. Todas las subvenciones deben cumplir con los criterios de elegibilidad y las pautas para la preservación histórica según las reglamentaciones federales de las subvenciones en bloque.

¿Más preguntas? Pregúntenos:

(212) 669-7817

info@lpc.nyc.gov

Para obtener más información:

nyc.gov/landmarks